



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Agosto de 1977.-

375-77

Expte. n° 55.002/77

VISTO:

La resolución n° 53 - 77 por la cual se concede a la Nut. Ana María Rocha, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la Salud, licencia con goce de haberes desde el 1° de Febrero y hasta el 30 de Junio del año en curso; teniendo en cuenta que la citada profesional solicita prórroga de la misma por el término de 3 (tres) meses más; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 30 de Setiembre del corriente año la licencia con goce de haberes concedida mediante resolución n° 53 - 77 a la Nutric. Ana María ROCHA, docente del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. M. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR